

MENDOZA, **12 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38638/24 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/prórroga Suplemento por Mayor Responsabilidad Lic. Mónica Silvia Sura*".

CONSIDERANDO:

Que el Personal de Apoyo Académico afectado a la presente asignación de funciones de mayor jerarquía se encuentra enmarcado en el Art. 72 del Dcto. 366/06 (*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales*).

Los informes emitidos por Dirección de Personal y de la Secretaria Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 10 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

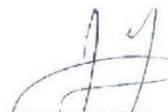
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Suplemento por Mayor Responsabilidad* a la Lic. Mónica Silvia SURA (Legajo N° 28.223- CUIL n° 27-17252333-7) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 6, efectivo, del Agrupamiento Administrativo en el que revista y un cargo **Categoría 3** del mismo Agrupamiento, para cumplir las funciones a cargo de la **Jefatura del Departamento Operativo** del Área de Posgrado, dependiente de la Secretaria de Investigación y Posgrado, desde el UNO (1) de enero, intertanto se tramita la cobertura del cargo mediante concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad-Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 308**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO